

ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS Y MDE URBAN LAB S.A.S.

NOSOTROS, **Henry U. de Cuba**, identificado con numero de Pasaporte del Reino de los Países Bajos, **No. NY6637JKo**, Presidente y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de las Américas (en adelante **ASDF, por sus siglas en ingles**), y **Carlos Fernando Cadavid**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 70.549.340** de Medellín (Ant), en representación de **MDE URBAN LAB S.A.S** (en adelante **MDE**), las personas comparecientes manifestamos que las calidades con las que actuamos son suficientes, idóneas y pertinentes para las disposiciones del contenido que más adelante se desarrolla en la presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre las instancias, con carácter de buena voluntad para apoyar los procesos de fortalecimiento de las mismas.

PRIMERA. COOPERACIÓN TÉCNICA: En Antioquia, Colombia al nivel de la Gobernación de Antioquia, liderado por el Gobernador Anibal Gaviria, con un mandato para el periodo de 2020-2023, se están ejecutando acciones, como entre otros, la elaboración del Plan de Desarrollo de Antioquia 2020-2023 “UNIDOS”, que conlleva compromisos y actividades para iniciar el proceso de transición hacia la Economía Circular. De acuerdo a lo anterior **ASDF** y **MDE** acuerdan llevar a cabo una alianza de cooperación institucional estratégica que tiene como objetivo el desarrollo de acciones que promueven esta transición hacia la Economía Circular y el Desarrollo Sostenible en Antioquia con impacto real de acuerdo a las capacidades de cada entidad socio.

SEGUNDA. PARTICIPANTES: Las organizaciones participantes tienen como objetivo general lo siguiente:

MDE: Construir desde la multiplicidad de experticias asociadas al ordenamiento territorial y ambiental insumos para acompañar a empresas y/o organizaciones del orden privado y público en la consecución de sus metas bajo los criterios de sostenibilidad, y principios como la participación y el reparto equitativo de cargas y beneficios, pudiendo con ello prestar asesoría, consultoría y gestión privada y gubernamental en planes, programas y proyectos en materia de ordenamiento territorial y ambiental en todas sus escalas. En general MDE se propone desarrollar y ejecutar servicios de interventoría, consultoría, asesoría, entre otras, en materias afines o conexas con el objeto social de la Empresa.

ASDF: facilitar la transición hacia el desarrollo sostenible en las comunidades de las Américas, fomentando la concientización, el desarrollo de capacidades y la colaboración en investigación en producción en ciclo cerrado, diseño Cradle to Cradle, la biomimética, la Economía Circular y otros temas relevantes; crear, recopilar y diseminar datos científicos; proporcionar orientación objetiva para las entidades de formulación de políticas y toma de decisiones; apoyar las empresas emergentes y las organizaciones o empresas existentes que persiguen objetivos de sostenibilidad; y establecer alianzas público-privadas estratégicas y otras alianzas estratégicas en beneficio al proceso de transición hacia economías circulares en las Américas.

ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS Y MDE URBAN LAB S.A.S.

TERCERA. ALCANCES: Consolidar una alianza entre **ASDF** y **MDE** tendiente a vincular los esfuerzos de las instituciones, a través de apoyo técnico, capacitación, información, divulgación para fortalecer a las empresas, instituciones, organizaciones y actores relevantes ubicados y/o operando en el territorio de Antioquia en avanzar hacia un modelo de Economía Circular. En consecuencia, el alcance de este Acuerdo de Cooperacion Interinstitucional es aprovechar la utilización de recursos existentes dentro de las instituciones involucradas, que permitan: a) fortalecer la organización institucional; b) contribuir a la conservación del medio ambiente; c) desarrollar la acción orientadas a fomentar el desarrollo sostenible; d) fomentar la transición hacia una Economía Circular e) entre otras.

CUARTA. DISPOSICIONES: **ASDF** y **MDE** ponen a disposición conocimientos, infraestructura y tecnología instalada y necesaria para que se implementen acciones que vayan encaminadas al alcance definido en la TERCERA PARTE del presente acuerdo; asimismo ambas organizaciones facilitaran la vinculación con las empresas, industrias, instituciones y cualquier otro actor de influencia para realizar actividades en las que se apliquen o implementen los modelos que se desarrollen para avanzar hacia una Economía Circular.

QUINTA. ACUERDOS Y COMPROMISOS: Con el propósito de contar con un mecanismo para facilitar y dar seguimiento a las acciones de cooperación previstas en el presente Acuerdo de Cooperacion Interinstitucional, así como lograr las mejores condiciones para su cumplimiento, las partes coordinaran una reunión mensual para revisar las acciones planificadas y realizadas así como la coordinación de futuras actividades; estas reuniones tendrán la participación de una persona representante de cada una de las entidades, la cual se reunirá ordinariamente según sea programado y extraordinariamente cuando sea necesario.

La **ASDF** y el **MDE** definirán el portafolio de servicios y actividades que se promoverán en conjunto, homologando criterios y canales de comunicación y promoción para lograr los mejores resultados. A partir de esta definición de servicios, cada acción que resulte como parte de este Acuerdo de Cooperacion Interinstitucional, será analizada y desarrollada considerando sus propias características al momento de presentarse la oportunidad de colocación de servicios. Se prevén los siguientes escenarios:

- a. La **ASDF** subcontrata los servicios pertinentes del **MDE** para ejecutar actividades para un cliente.
- b. **MDE** subcontrata a la **ASDF** para ejecutar actividades específicas para un cliente.
- c. La **ASDF** y **MDE** presentan en conjunto una propuesta de actividades a una empresa u organismo y previamente los términos de responsabilidades, costos y asuntos administrativos son definidos.

ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS Y MDE URBAN LAB S.A.S.

- d. La **ASDF** pone en contacto a un potencial cliente con **MDE** para que **MDE** sea el ejecutor directo de actividades; al concretar el servicio, **MDE** otorga un fee del **10% del costo total** de la propuesta a la **ASDF**.
- e. **MDE** pone en contacto a un potencial cliente con la **ASDF** para que la **ASDF** sea el ejecutor directo de actividades; al concretar el servicio, la **ASDF** otorga un fee del **10% del costo total** de la propuesta a **MDE**.

Ambas organizaciones promoverán el tema de Economía Circular y facilitarán los canales de comunicación para fortalecer el tema en Antioquia, Colombia.

SEXTA. AUTONOMÍA INSTITUCIONAL: Las entidades signatarias mantendrán su autonomía institucional, técnica y administrativa y colaborarán, por mutuo interés, en cumplir con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, con el debido respeto de las normas que las rigen.

SEPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y VISIBILIDAD: Las partes convienen que los contenidos de los procesos de información y los resultados obtenidos en el marco del presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, las publicaciones que de ellas resultaren (artículos, boletines, folletos, memorias, bases de datos, entre otros), reproducciones y difusión de las mismas, se realizarán de común acuerdo, gozando conjuntamente de los derechos que otorgan leyes vigentes en materia de propiedad intelectual y visibilizando de manera gráfica o mención escrita a las instituciones involucradas.

OCTAVA. VIGENCIA: Este Acuerdo de Cooperación Interinstitucional tendrá vigencia por un plazo de **cuatro (4) años** a partir de la fecha de suscripción oficial por las partes.

NOVENA. MODIFICACIONES O AMPLIACIONES: Los otorgantes convenimos que nos reservamos el derecho de ampliar, modificar o enmendar los términos del presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, en cualquier momento y en atención al logro de los objetivos propuestos en la Cláusula Tercer y Cuarta del mismo. Para ello, la parte interesada en realizar modificaciones deberá solicitar a la otra parte de este convenio, por escrito, y éstas se realizarán si se está de mutuo acuerdo.

DECIMA. FINALIZACION: Se podrá dar por finalizada el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del plazo, siempre que no haya sido prorrogado el mismo; b) Por mutuo acuerdo de las entidades signatarias; c) Por incumplimiento de los compromisos establecidos por alguna de las partes; y d) por decisión unilateral de cualquiera de las entidades signatarias, previo aviso dado por escrito con tres (3) meses de anticipación, razonando su decisión. En cualquiera de los casos, las entidades signatarias deberán cumplir con las actividades programadas contraídas que hubieren iniciado, a

ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS Y MDE URBAN LAB S.A.S.

efecto de que las mismas puedan ser concluidas en beneficio del cliente, salvo pacto expreso en contrario de las entidades signatarias.

DÉCIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS E IMPREVISTOS: Las entidades signatarias actuarán de buena fe en la ejecución de los acuerdos derivados del presente Acuerdo de Cooperacion Interinstitucional. En caso de desacuerdos, se comprometen a resolverlos directa y voluntariamente entre ellas. Las situaciones no contempladas en el presente Acuerdo de Cooperacion Interinstitucional podrán ser resueltas de mutuo acuerdo por las partes. Queda expresamente convenido, entre las Partes, que están libres de responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose que una vez superados estos eventos se continuará con la realización de objeto del presente Acuerdo de Cooperacion Interinstitucional.

DÉCIMA SEGUNDA. ACEPTACIÓN: Las partes, después de haberlo leído y estar enteradas del contenido, objeto, validez y alcances del presente Acuerdo de Cooperacion Interinstitucional, la aceptamos, ratificamos y firmamos, en duplicado, en el lugar y fecha como indicado bajo cada firma.



Henry U. de Cuba
Presidente
FUNDACIÓN PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS
AMÉRICAS

Lugar: **Noord, Aruba**

Fecha: **May 26, 2020**



Carlos F. Cadavid Restrepo
Director y Representante Legal
MDE URBAN LAB S.A.S.

Lugar: **Medellin, Colombia**

Fecha: **May 26, 2020**